



*Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 54.636/2011

Buenos Aires, 10 JUN. 2015

VISTO la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo para la integración del jurado que deberá entender en el concurso para proveer TRES (3) cargos de profesor regular adjunto, con dedicación parcial, en la asignatura Matemática II, de la Carrera de Arquitectura, dispuesto por Resolución (CS) N° 1766/07, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por los artículos 17, 18 y 19 del Reglamento de Concursos de profesores regulares (t.o. Resolución -CS- N° 1670/10).

Lo informado por el Departamento de Administración de Gastos en Personal a fojas 100.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar el siguiente jurado que deberá entender en el concurso para proveer TRES (3) cargos de profesor regular adjunto, con dedicación parcial, en la asignatura Matemática II, de la Carrera de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, cuyo llamado fue dispuesto por Resolución (CS) N° 1766/07:

TITULARES

<WINITZKY de SPINADEL Vera Martha  
>ZARUCCHI Hugo Roberto  
>FEDERICO Carlos Vicente

SUPLENTES

>RIAL Diego Fernando  
>CIGNOLI Roberto Leonardo

ARTÍCULO 2º.- En caso que la Facultad citada deba proceder a la sustitución de miembros titulares, en la incorporación de los suplentes deberá tener en cuenta que el jurado que debe expedirse deberá estar constituido según lo dispuesto por el

JUAN PABLO MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



*Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 54.636/2011

1.

artículo 19 del Reglamento de Concursos de profesores regulares (t.o. Resolución – CS- N° 1670/10).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Coordinación General de Concursos, siga a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo para la continuidad del trámite.

RESOLUCIÓN N°            2 6 4 0

DIRECCION GESTION  
CONSEJO SUPERIOR

MMyC

NELIDA CERVONE  
DECANA A/C  
ART. 101 ESTATUTO UNIVERSITARIO

JUAN PABLO MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL